



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL LA LIGUA



RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 14833/2019
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S./
LA LIGUA, 15/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Res. 4 A/N° 28/2019 todas dictadas por Fonasa

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por don JUAN FERNANDEZ ESQUIVEL, RUT [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 376223632 ascendente a la suma de **\$ 26.270.- (VEITISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS.-)**.

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 26.270.-** correspondiente al co-pago efectuado por El requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal LA LIGUA realizará el procedimiento indicado en el punto 1 de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese, Por Orden del Director

"Por orden del Director"

ADOLFO VEGA AROS
JEFE(A)
SUCURSAL LA LIGUA

AVA / ava

DISTRIBUCIÓN: